



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0050 - 2018-MPH/A

Huanta, 08 de marzo de 2018

VISTO:

El Informe Legal N° 004-2018-MPH/SGAJ/DTDC, de fecha 07 de marzo de 2018, presentado por el Subgerente de Asesoría Jurídica, quien solicita el reconocimiento de los Comités Electorales de los Centros Poblados de las jurisdicciones de la provincia de Huanta, según Acta de su conformación.

CONSIDERANDO:

Que, acorde a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, y de conformidad al Artículo II y III del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que representan a su vecindario y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido posee facultades normativas y reglamentarias en el ámbito de su circunscripción territorial, a fin de promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, mediante Ley N° 28440, se establece el Procedimiento para la Elección de autoridades de manera democrática en las Municipalidades de Centros Poblados en concordancia con el Art. 132° de la Ley N° 27972; Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 28440, prevé que el Concejo Municipal Provincial es la última instancia electoral, cuya presidencia recae en la persona del señor Alcalde, quien está revestido de las facultades y prerrogativas para reconocer a los miembros del Comité Electoral como órganos de primera instancia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2008-MPH/CM, de fecha 18 de julio del 2008, se aprueba el Reglamento que norma el proceso de las elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Provincia de Huanta, estableciéndose en el Art. 9° referente a la conformación e instalación del Comité Electoral en cada Centro Poblado; para cuyo fin se ha expedido el Decreto de Alcaldía N° 001-2018-MPH/A que convoca a dichas elecciones y establece el cronograma de actividades.

Como parte del proceso de las elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Provincia de Huanta, se encuentra la conformación del Comité Electoral en cada uno de los Centros Poblados, a cuyos integrantes le corresponde el reconocimiento y otorgar las credenciales para asumir con las funciones encomendadas conforme a ley;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28440-Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, Ordenanza Municipal N° 019-2008-MPH/CM, el Decreto de Alcaldía N° 001-2018-MPH/A.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité Electoral de los Centros Poblados: Mosocllaccta, Cercan, Caudalosa, Huancayocc, Tocas Quesera, San Juan Mejorada, Villa Virgen, Jaucan Vista Alegre, Panti, Sachabamba y Mosobamba Vizcatan Baja, colegiado que se hará cargo del Proceso de Elecciones para Autoridades Municipales en sus respectivos Centros Poblados, el mismo que estará conformado según el siguiente detalle:

CENTRO POBLADO	COMITÉ ELECTORAL
1. MOSOCCLACCTA	Presidente: Fredy Serrano Villar Secretario: Isaias Quispe Gamboa Tesorero: Alejandro Quispe Gamboa

Juntos hacemos más ...!



2. CERCAN	Presidente: Esequel Lunazco Curo Secretario: Cesar Ñaupá Mendoza Vocal: Víctor Lunazco Cabalcanti
3. CAUDALOSA	Presidente: Edison Meza Duran VicePresidente: Sergio Cáceres Malpica Secretario: Richard Aliaga Huaringa Tesorera: Angélica Esther Sedano Paz Vocal: Neto Edinho Quiñones Delgadillo
4. HUANCAYOCC	Presidente: Edgar Cruz Ñaña Secretario: Maritza Sánchez Palomino Vocal: Marcelino Silvera Molina
5. TOCAS QUESERA	Presidente: Julián Polanco Quispe Secretario: Floriano Mendoza Centeno Vocal: Manuel Balcon Villegas
6. SAN JUAN MEJORADA	Presidente: Emerson Javier Quincho Arteaga Secretario de Actas: Miguel Oré Otárola Secretario de Economía: Fredy Aguirre Carbajal
7. VILLA VIRGEN	Presidente: Luis Miguel Vega Bermudo Secretario: Renán Rodríguez Marca Vocal: Raúl Romani Pacheco
8. JAUCAN VISTA ALEGRE	Presidente: Aurelio Romero Aguila Secretario de Actas: Alberto Tovar Limachi Vocal: Efraín Meneses Navarro
9. PANTI	Presidente: Isidro Rivas Ramos Secretario de Actas: Delfín Ramos Farfán Vocal: Segundina Humareda Romero
10. SACHABAMBA	Presidente: Alfredo Gálvez Escobar Secretario de Actas: Elmerson Galvez Escobar Vocal: Máximo Cabezas Gavilán
11. MOSOBAMBA VIZCATAN BAJA	Presidente: Pablo Poma Huayanay Secretario de Actas: Felix Poma Huayanay Primero Vocal: Enrique Salas Serena Segundo Vocal: Dina Valencia Limache

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR las respectivas Credenciales a los miembros del Comité Electoral de los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Huanta, e instar el cumplimiento del cronograma de actividades aprobadas mediante el Decreto de Alcaldía N° 001-2018-MPH/A.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité Electoral reconocido en el Artículo Primero para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE